



**MINISTERIO
PÚBLICO**
RÍO NEGRO

RENOVACIÓN DE LICENCIAS UFED CON DESTINO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 294 /22 PG

Viedma, 30 de Noviembre de 2022.-

VISTO: El expediente N° A/CM/1464/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG, y la Resolución N° 224/22-PG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la LICITACIÓN PÚBLICA N° 037/22 para la renovación de licencias UFED con destino a la Oficina de Investigación en Telecomunicaciones (O.I.Tel).

Que por Resolución N° 224/22-PG, se aprobó el mencionado procedimiento licitatorio (fs. 36/43).

Que a fs. 45 y 57 obran constancias de publicación en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la provincia, respectivamente.

Que mediante Nota N° 1050/22 de fs. 49 se remitió invitación a posibles interesados, constando a fs. 50/56 confirmaciones de lectura y de recepción de siete (7) proveedores del rubro.

Que a fs. 249 obra el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día 14 de octubre del corriente año se recibieron dos (2) ofertas: Oferta N° 1 de la firma VEC S.R.L. cotizando la totalidad de los renglones por la suma de DÓLARES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 (USD 49.806,00); y Oferta N° 2 de la firma IAFIS ARGENTINA S.A., cotizando la totalidad de los renglones por la suma de DÓLARES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON

00/100 (USD 52.550,00).

Que se remitieron las actuaciones a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, en orden a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, la que se expidió en las presentes actuaciones mediante Dictamen N° 231/22-DAL-PG (fs. 255/256) en el cual sugirió intimar a la firma IAFIS ARGENTINA S.A., a completar requisitos de admisibilidad faltantes.

Que por Nota N° 1204/22 (fs. 258), se solicitó lo observado, obrando respuesta del proveedor a fs. 260/261 vta., cumplimentando lo solicitado.

Que a fs. 264 la O.I.Tel. conforme lo establecido en el artículo 92° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, analizó las características técnicas indicando que todas las ofertas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se analizaron los montos cotizados, resultando necesario solicitar desempate para los renglones N° 1 y 2 entre las citadas firmas.

Que a fs. 277 luce agregada el Acta de Desempate de ofertas, en la cual consta que el día 04 de noviembre del año en curso se recibió mejora de precios de ambas firmas para los renglones objeto de desempate.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, conforme al Acta de Preadjudicaciones N° 60/22, obrante a fs. 289, sobre la base del Dictamen N° 231/22-DAL-PG (fs. 255/256) y el informe técnico de fs. 264, aconsejó adjudicar la totalidad de los renglones a la firma VEC S.R.L., conforme los motivos esbozados en el mencionado Acta.

Que se ha dado cumplimiento a lo normado por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley H N° 3186 y los artículos 13, 14, 100 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial- Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG-.

Que la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General ha tomado la intervención que le compete (fs. 309/vta.).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 311/vta.).

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que la presente se dicta en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 11, inc. g) de la Ley K N° 4199.

Por ello;

EL Sr. PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:



RENOVACIÓN DE LICENCIAS UFED CON DESTINO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 294 /22 PG

Artículo 1°.- APROBAR la LICITACIÓN PÚBLICA N° 037/22, llevada a cabo para la RENOVACIÓN DE LICENCIAS UFED CON DESTINO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN EN TELECOMUNICACIONES (O.I.Tel.).

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la firma VEC S.R.L., CUIT N° 30-61564727-2, con domicilio comercial sito en calle Cazadores de Coquimbo N° 3122 de C.A.B.A; y domicilio legal sito en calle Las Violetas N° 1036 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, los renglones N° 1 a 4 del Pliego de Bases y Condiciones por la suma de DÓLARES CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (USD 47.074,00), equivalentes a PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 72/100 (\$7.450.872,72), conforme cotización del dólar estadounidense divisa tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina de fecha 04/11/2022 (fs. 287).

Artículo 3°.- Comprometer del presupuesto general de gasto del corriente año, lo siguiente:

PROGR.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00	12945	346	De informática y Sistemas Computarizados	\$2.300.000,00
12-00	34614	346	De informática y Sistemas Computarizados	\$3.450.000,00
12-00	10	346	De informática y Sistemas Computarizados	<u>\$1.700.872,72</u>
				\$7.450.872,72

y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma mencionada en el artículo precedente, por la Cuenta Corriente Oficial N° 250-900001672, **Fondo de informatización de los Ministerios**, la suma de \$5.750.000,00; y por la cuenta corriente principal N° 250-900001634, la suma de \$1.700.872,72.

Artículo 4°.- Establecer que el pago se realizará en moneda de curso legal, considerando la cotización del dólar estadounidense divisa al tipo de cambio vendedor del

Banco de la Nación Argentina a la fecha de la recepción definitiva, dentro de los TREINTA (30) días de recibida de conformidad la provisión solicitada y de presentada la correspondiente factura -la que deberá presentarse en dólares, conforme al procedimiento establecido en el artículo 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 51/2021 STJ/PG.

Artículo 5°.- Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 6°.- Registrar, notificar a las firmas VEC S.R.L. y IAFIS ARGENTINA S.A., comunicar, pasar al Departamento Contaduría General y Tesorería General de este Poder, cumplido archivar.-

JORGE OSCAR CRESPO
PROCURADOR GENERAL
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MÍ:

Cra. ANDREA E. TELLERIANTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Rio Negro